



Consejería de Economía y Hacienda



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86.

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS EXIGIBLES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE EMPLEO Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN DEL PO FSE FINALIZADAS EN 2011”.

La Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A. como sociedad instrumental de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo económico de la Ciudad, es la entidad responsable de la gestión de la de las acciones formativas/itinerarios de inserción que se gestionan en el marco del P.O. FSE 2007-2013.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas necesarias para la realización del **ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE EMPLEO Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN DEL PO FSE FINALIZADAS EN 2011.**

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas en este Pliego de prescripciones técnicas.

2. FINANCIACIÓN.

Este proyecto se encuadra dentro de las medidas previstas en el Programa Operativo FSE para Melilla 2007-2013, dentro del Tema Prioritario 86, cofinanciado en un 75%.

3. ACATAMIENTO.

Por el mero hecho de participar en la licitación para la adjudicación del servicio, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan de modo expreso su entero y exacto conocimiento del presente Pliego de Condiciones y demás documentación afecta al concurso y el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanar del presente pliego, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

3.1. Obligaciones comunes.

s o c i e d a d p ú b l i c a
PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A. — Departamento de Formación
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810 –
e-mail: formacion@promesa.net web: www.promesa.net

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86.

3.1.1. Nombramiento de Representantes:

Tanto PROMESA como la empresa adjudicataria, designarán una persona en el Centro de Trabajo, que les represente a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.

3.1.2. Misiones de los representantes:

La comunicación entre las partes de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originarios de los mismos, y en general, de cuanto a juicio de ambas partes pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

3.2. Obligaciones de PROMESA.

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, PROMESA asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio.

3.3. Obligaciones de la Empresa Adjudicataria.

Primera. El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia laboral y la específica del sector al día de la fecha y resulte obligatoria, como mínimo de garantía para el trabajador.

Segunda. La empresa dispondrá del personal suficiente y necesario en su plantilla para cubrir las exigencias que procedan en orden a suplir las ausencias por cualquier causa, teniendo en cuenta que el personal que sea preciso para la realización del servicio ostentará respecto del mismo la condición de patrono en cuanto a derechos y obligaciones dimanantes de la relación laboral contractual, por lo que será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, laboral y Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando entendido que, en ningún caso, el personal que el Adjudicatario destine a la prestación del servicio podrá alegar derecho alguno frente a PROMESA, ya sea por finalización de contrato, por finalización del mismo o cualquiera de las causas previstas para este tipo de contratos.

Tercera. No podrá afectar a PROMESA responsabilidad alguna o subsidiaria que derive de la relación laboral de quienes colaboren en el servicio y si, no obstante ella le fuese impuesta, bien por causa del adjudicatario o quien le suceda, por alguna autoridad, organismo o tribunal, se entiende que la empresa vendrá obligada a resarcir a PROMESA del importe económico que originaria dicha responsabilidad.

Cuarta. El adjudicatario queda obligado a poner de su cuenta todo el material preciso para acometer los trabajos en las debidas condiciones.

Quinta. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86.

Sexta. El adjudicatario deberá proporcionar la correspondiente adecuación legal necesaria en correspondencia con la LOPD y la LSSI-CE, e igualmente estará obligado al cumplimiento de la LOPD y la LSSI-CE con respecto a los ficheros de titularidad de Proyecto Melilla SA denominados ALUMNOS Y TPE. A tal fin, la información personal que se facilite por parte de Proyecto Melilla SA para la realización de los cuestionarios será en soporte papel, procediéndose a su devolución al Gabinete de Orientación, una vez finalizado el estudio, no pudiendo retirarse ninguna documentación de las instalaciones de Proyecto Melilla SA, utilizando únicamente los medios técnicos facilitados por Proyecto Melilla SA.

5. CARACTERÍSTICAS OBJETO DEL CONTRATO.

El servicio consistirá en la realización de un **"ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE EMPLEO Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN DEL PO FSE FINALIZADAS EN 2011"** basado en los cuestionarios personales telefónicos normalizados que se realizarán a todos los alumnos que finalicen acciones formativas de los Temas prioritarios 62, 66, 70 y 71 del Programa Operativo del FSE para Melilla.

La empresa adjudicataria del servicio pondrá a disposición del proyecto un técnico en inserción laboral a jornada completa con titulación y experiencia acorde al proyecto, que a su vez realizará Orientación telefónica relativa a la oferta formativa y de empleo disponible en el momento de la entrevista.

Los indicadores principales del estudio serán:

TP66.

- N° de personas en desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que acceden a un contrato de trabajo.
- N° de mujeres en desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que acceden a un contrato de trabajo.

TP 70.

- N° de contratos registrados a inmigrantes en las oficinas de empleo.
- N° de contratos registrados a mujeres inmigrantes en las oficinas de empleo.

TP 71

- N° de personas con discapacidad contratadas.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86.

- Nº de mujeres con discapacidad contratadas.

TP 62

- Nº de proyectos empresariales puestos en marcha a consecuencia de la asistencia recibida.
- Nº de participantes en acciones de formación que mantienen el empleo.

El "Estudio de inserción laboral anualidad 2011" contendrá al menos la siguiente información:

1. Información general de la muestra analizada.
2. Por cada acción formativa
 - Cuestionarios individualizados de los alumnos,
 - Cuadros resumen por curso según los modelos que figuran como anexo a este pliego.
 - Análisis y Valoración de resultados
3. Para cada Tema Prioritario:
 - Cuadro Resumen general de indicadores.
 - Análisis porcentual de resultados.
 - Análisis de indicadores.
 - Análisis y Valoración de necesidades formativas detectadas y propuestas de mejora.
4. Conclusiones del estudio

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

La empresa adjudicataria dispondrá desde 5 (cinco) meses para la realización del trabajo, debiendo estar ejecutado antes del mes de Julio de 2012

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterio 1: Se valorará la propuesta técnica presentada (metodología, plan de trabajo, currículum de responsables del proyecto, etc.). 5 puntos sobre 10.

Criterio 2: Se valorará la oferta económica presentada. 5 puntos sobre 10.

En caso de empate decidirán los criterios en orden decreciente de importancia del 1 al 2.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86.

8. DOCUMENTACIÓN. Deberá presentarse:

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Escritura o documentos de constitución de las entidades (Estatutos o Acto fundacional)
- Escritura o documentos de modificación de las entidades
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y acreditación legal y/o escrituras de poder, a favor de las personas que ostenten la representación de las entidades susceptibles de ser beneficiarias de ayudas o subvenciones.
- En el caso de Asociaciones/Fundaciones, certificación o número de registro de su inscripción.
- Alta en el impuesto de actividades económicas y/o declaración censal.
- Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal o certificación vigente
- Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social o Certificación vigente.
- Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica/Local o certificación vigente

Además se presentará:

- Solicitud normalizada de participación
- Metodología y plan de trabajo.
- Currículo del responsable o responsables del proyecto.

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86.

9. PERFIL DE CONTRATANTE.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la presente convocatoria así como la adjudicación provisional y definitiva del contrato y cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público. El acceso público al perfil de contratante se efectuará a través del portal de PROYECTO MELILLA, S.A. (www.promesa.net).

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser entregadas en el Registro general de PROMESA (P.I. SEPES, C/ La Dalia, nº 36, 52006-MELILLA), **los días laborables, de 09.00 a 13.00 horas**, durante el plazo de **quince (15) días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el perfil del Contratante, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 14.000€ impuestos excluidos. Se aceptarán liquidaciones parciales de hasta el 80% del total del contrato en función de los objetivos conseguidos y el periodo de tiempo cubierto, previa presentación de informe de consecución de resultados por parte de la Entidad adjudicataria, realizándose una liquidación final del contrato por importe del 20% restante en función de los objetivos alcanzados.

12. DISPOSICIONES PARTICULARES.

12.1 Confidencialidad

El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones, PROMESA y de las propias empresas objeto del desarrollo del trabajo, así como de los resultados obtenidos.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86.

12.2 Resultados y derechos de autor

Los resultados del presente proyecto pertenecen exclusivamente a PROMESA Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los trabajos, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad pertenecen conjunta y exclusivamente a PROMESA

12.3 Justificación

El responsable de PROMESA podrá solicitar durante la ejecución del contrato cuanto informes estime necesarios para la comprobación de la buena ejecución de los trabajos, estando obligado el adjudicatario a entregar, como mínimo, dos copias del estudio encuadernado para su posible distribución, además deberá aportar toda aquella documentación utilizada en el mismo junto al estudio en soporte informático para que pueda ser tratado por PROMESA, así como cualquier otra documentación que PROMESA considere necesaria para su justificación.

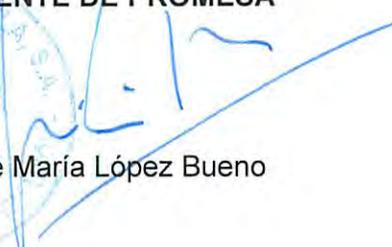
12. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Al presente Pliego le es aplicable la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las normas comunitarias que les sea de aplicación y las que resulten aplicables por razón de la materia.

La aplicación de la Ley citada no excluye el sometimiento a la legislación vigente que le sea de aplicación.

Melilla, 28 de Noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DE PROMESA



José María López Bueno

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE,
dentro del tema prioritario 86.

ANEXO: SOLICITUD NORMALIZADA DE PARTICIPACIÓN

D. _____, mayor de edad,
vecino de _____, con domicilio en la calle
_____, y con N.I.F.: _____,
actuando en representación de la empresa o entidad
_____ con CIF _____ y domicilio social
_____.

EXPONE:

Que recibidas las características exigibles para la **REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE EMPLEO Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN DEL PO FSE FINALIZADAS EN 2011.**

SOLICITO:

Que a tenor de la documentación aportada me sea adjudicado el servicio **DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE EMPLEO Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN DEL PO FSE FINALIZADAS EN 2011.**

por importe de _____
_____ (oferta en número y letras) por un periodo
de _____ meses.

lo que solicito en Melilla a día _____ de _____ de dos mil once.

Fdo.:
(Firma del Representante y sello Entidad)

Indicador/Subindicador	Total Realizado	Hombres	Mujeres
INDICADORES DE RESULTADOS			
Nº de Participantes en la acción Formativa	0		
Nº de Participantes No localizados	0		
13. Nº proyectos empresariales puestos en marcha a consecuencia de la asistencia rec (ud.)	0		
16. Nº de participantes en acciones de formación que mantienen el empleo (ud.)	0		
Situación laboral			
Personas empleadas (Total)*	0		
Personas empleadas por cuenta propia*	0		
Personas empleadas (por cuenta ajena) con contrato fijo	0		
Personas empleadas (por cuenta ajena) con contrato temporal	0		
Funcionarios (personas empleadas por cuenta ajena con regimen de funcionariado)			
Personas desempleadas (Total)*	0		
Personas desempleadas de larga duración (12 meses)*	0		
Personas inactivas (Total)*	0		
Personas inactivas recibiendo educación o formación*	0		
Personas inactivas en situación de jubilación	0		
Personas inactivas retirada de los negocios	0		
Personas inactivas con incapacidad permanente	0		
Personas inactivas dedicadas a la vida familiar	0		
Personas inactivas dedicadas a otros asuntos	0		
Edad			
Personas menores de 25 años*	0		
Personas entre 25 y 54 años*	0		
Personas mayores de 54 años*	0		
Grupos vulnerables			
Inmigrantes*	0		
Minorías*	0		
Personas con discapacidad*	0		
Con personas en situación de dependencia a su cargo*	0		
Otras personas desfavorecidas*	0		
Nivel educativo			
Educación primaria o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)*	0		
Educación secundaria superior (ISCED 3)*	0		
Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)*	0		
Educación superior (ISCED 5 y 6)*	0		

Gestor: 10 - Tema: P.

Operación:

Indicador/Subindicador	Hombres	Mujeres	TOTAL
INDICADORES DE RESULTADOS			
Nº total de participantes en la acción			
Nº participantes no localizados			
Nº de contratos registrados en las oficinas de empleo (ud.)			
13. Nº proyectos empresariales puestos en marcha			
Situación laboral			
Personas empleadas (Total)*	0	0	0
Personas empleadas por cuenta propia*	0	0	0
Personas empleadas (por cuenta ajena) con contrato fijo	0	0	0
Personas empleadas (por cuenta ajena) con contrato temporal	0	0	0
Funcionarios (personas empleadas por cuenta ajena con regimen de funcionariado)	0	0	0
Personas desempleadas (Total)*	0	0	0
Personas desempleadas de larga duración (12 meses)*	0	0	0
Personas inactivas (Total)*	0	0	0
Personas inactivas recibiendo educación o formación*	0	0	0
Personas inactivas en situación de jubilación	0	0	0
Personas inactivas retirada de los negocios	0	0	0
Personas inactivas con incapacidad permanente	0	0	0
Personas inactivas dedicadas a la vida familiar	0	0	0
Personas inactivas dedicadas a otros asuntos	0	0	0
Edad			
Personas menores de 25 años*	0	0	0
Personas entre 25 y 54 años*	0	0	0
Personas mayores de 54 años*	0	0	0
Grupos vulnerables			
Inmigrantes*	0	0	0
Minorías*	0	0	0
Personas con discapacidad*	0	0	0
Con personas en situación de dependencia a su cargo*	0	0	0
Otras personas desfavorecidas*	0	0	0
Educación			
Educación primaria o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)*	0	0	0
Educación secundaria superior (ISCED 3)*	0	0	0
Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)*	0	0	0
Educación superior (ISCED 5 y 6)*	0	0	0